



Debate General

*Intervención de la Embajadora María Cristina Percéval
Representante Permanente de la República Argentina ante las Naciones Unidas*

“Conferencia de Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares”

Nueva York, 28 de abril de 2015
Sírvase verificar contra lectura

General Debate

*Statement by Ambassador María Cristina Percéval,
Permanent Representative of the Argentine Republic to the United Nations*

“Review Conference of the Treaty on the Non Proliferation of Nuclear Weapons”

New York, 28 April 2015
Please check against delivery



Misión Permanente de la
República Argentina
Naciones Unidas

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Señora Presidenta:

Al comenzar esta intervención deseo felicitarla por su elección. Estamos convencidos de que su compromiso, liderazgo y experiencia nos guiarán a una exitosa Conferencia de Examen del Tratado de No Proliferación. Puede Usted contar con la cooperación de mi delegación en su misión de guiar los trabajos de esta Conferencia.

Asimismo, permítame expresar las condolencias de la Argentina al pueblo y al gobierno de Nepal por el trágico terremoto del que fueron víctimas días pasados.

Mi Delegación suscribe en todos sus términos la intervención que formulará el distinguido Representante del Ecuador, en nombre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC). Por ello, me limitaré a enfatizar algunos puntos de especial relevancia para mi país.

La República Argentina desea reiterar su más pleno y absoluto compromiso con los objetivos y propósitos del Tratado para la No Proliferación, que constituye un instrumento central para la paz y la seguridad internacional, y piedra angular del régimen de no proliferación y desarme nuclear.

Al mismo tiempo deseamos resaltar la necesidad de que se registren avances sustantivos en el cumplimiento equilibrado de los tres pilares del Tratado: el desarme nuclear, la no proliferación nuclear, y los usos pacíficos de la energía nuclear.

Señora Presidenta:

En materia de no proliferación, la Argentina considera esencial que los países cumplan con sus obligaciones en el marco del Tratado sobre la No Proliferación de Armas Nucleares y sus respectivos acuerdos de salvaguardias, que implican la cooperación activa en el suministro de información relevante sobre los respectivos programas nucleares.

En ese contexto deseo expresar el reconocimiento de mi Delegación al Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) por la eficiente tarea que viene realizando para asegurar los compromisos que emanan del Tratado, y la ejecución de los mecanismos de salvaguardias.

En el mismo sentido queremos reconocer también la tarea que desarrolla, para el caso de mi país, la Agencia Brasileño- Argentina de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares (ABACC). Esa agencia regional, conjuntamente con el OIEA y los Gobiernos de Argentina y Brasil, articulan en el marco del Acuerdo Cuatripartito de 1991, un sistema de doble control sobre las instalaciones nucleares de ambos países: con un plano regional a cargo de la ABACC, y otro plano universal por parte del OIEA. Se brindan así, por medio de este sistema único, garantías reforzadas y superiores a las requeridas por el Artículo III del Tratado para la No Proliferación de las Armas Nucleares.

Siendo mi país parte de la primera zona densamente poblada en ser declarada como libre de armas nucleares a partir del Tratado de Tlatelolco, quiero reiterar nuestra convicción de que el establecimiento de zonas libres de armas nucleares, negociadas entre los países de cada región, contribuye de manera significativa a la paz y seguridad.

Asimismo, deseo expresar, una vez más, el pedido a los Estados que han realizado declaraciones interpretativas a los Protocolos Adicionales al Tratado de Tlatelolco para que las retiren, en concordancia con la letra del instrumento. Es necesaria la plena adhesión a todas las Zonas libres de Armas Nucleares por parte de las potencias nucleares.

Sobre esta cuestión queremos llamar la atención de esta Conferencia de Examen respecto a la situación generada por la conducta del Reino Unido que, en el marco de su campaña de militarización del Atlántico Sur, introdujo en la zona desnuclearizada del Tratado de Tlatelolco submarinos con la capacidad de portar armas nucleares, negándose a brindar garantías de la ausencia de las mismas. Esa conducta constituye en sí misma una amenaza implícita que hemos rechazado enérgicamente. Los Estados que hemos renunciado a las armas nucleares tenemos el derecho a poder vivir sin ser amenazados por aquellos que en el TNP se han comprometido a desarmarse y no lo han hecho.

En el plano de la no proliferación que estamos analizando, deseamos destacar muy especialmente el principio de acuerdo alcanzado entre los Seis Países (EEUU, Rusia, Reino Unido, Francia, China y Alemania) por un lado, e Irán, por el otro, que sienta las bases para una solución equilibrada a la crisis generada por las capacidades nucleares de Irán.

El principio de acuerdo alcanzado preserva el principio de que cualquier violación del Tratado de No Proliferación no será convalidada por la comunidad internacional. Al mismo tiempo resalta el derecho soberano de los países a los usos pacíficos de la energía nuclear. Finalmente, respeta el principio de la solución pacífica de los conflictos por vía de negociaciones.

Hacemos votos para un exitoso desarrollo del principio de acuerdo alcanzado, a través de las negociaciones previstas para determinar aspectos específicos, con fecha de culminación en el mes de junio.

Señora Presidenta:

Quisiera referirme ahora al pilar de los usos pacíficos de la tecnología nuclear.

Los últimos años han venido marcados por dos perspectivas de esta cuestión. Por un lado, la revalorización de la generación nucleoelectrica ante la necesidad de contar con fuentes de energía que no repercutan en las emisiones globales de carbono. Por otro, la importancia de continuar mejorando los estándares de protección física y de seguridad tecnológica de las instalaciones nucleares.

Mi país posee una larga trayectoria en el campo de los usos pacíficos de la energía nuclear, gracias a la investigación, diseño, y producción de esa tecnología desde hace ya varias décadas. Siendo la Argentina un país en desarrollo, esos avances demandan significativos esfuerzos en términos de recursos humanos y financieros.

Al mismo tiempo, mi país considera que la cooperación internacional en materia de tecnología nuclear para usos pacíficos cumple un papel central para contribuir a satisfacer las necesidades de desarrollo socio-económico de los Estados. En ese

contexto, la Argentina ha estado y estará siempre abierta a brindar esa cooperación, para así compartir y transmitir experiencias sobre los usos pacíficos de la energía nuclear en pos del bienestar social y el desarrollo. Varias delegaciones aquí presentes pueden dar fe de nuestra disposición en la materia.

En el desarrollo de las referidas actividades de cooperación, la Argentina se encuadra en los más altos estándares de control de exportaciones plasmados en las Directrices del Grupo de Proveedores Nucleares, Grupo que tenemos el honor de presidir desde junio de 2014.

Desde esa perspectiva de poseedores y exportadores responsables de tecnología nuclear con fines pacíficos, seguimos con preocupación cualquier tipo de iniciativa que intente dificultar o desalentar la capacidad de los Estados de hacer pleno uso del derecho a la tecnología nuclear con fines pacíficos.

Señora Presidenta:

Los avances logrados en los pilares de no proliferación y de usos pacíficos, a los cuales nos hemos referidos, no se corresponden con la falta de progresos sostenidos en lo que hace al cumplimiento de la obligación de las potencias nucleares de reducir sus arsenales. Esa situación atenta contra el equilibrio de obligaciones que emanan de los tres pilares del Tratado, y menoscaba la paz y la seguridad internacionales.

Frente a ello, resulta necesario y urgente avanzar hacia el objetivo del desarme nuclear, logrando la eliminación total y general de las armas nucleares. Como señalara la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), la continua existencia de las armas nucleares, y su posible uso, representan una amenaza contra la humanidad. De allí la necesidad de avanzar hacia el desarme nuclear completo y verificable. La completa eliminación de las armas nucleares constituye la única garantía contra armas cuyo potencial empleo por cualquier estado, dentro o fuera del Tratado, tendría consecuencias humanitarias irreparables.

En el mismo sentido, resulta impostergable la entrada en vigor del Tratado para la Prohibición Completa de Ensayos Nucleares, para lo cual se requiere aún la ratificación

de actores esenciales. Asimismo, se debe demostrar la voluntad política necesaria y superar el estancamiento existente en la Conferencia de Desarme, a fin de avanzar, entre otras cuestiones, en un instrumento de Garantías Negativas de Seguridad.

Al concluir esta intervención, deseo compartir unas reflexiones finales:

La proliferación de las armas nucleares no puede ser tolerada. El incumplimiento del Tratado y sus disposiciones no puede pasar desapercibido, y merece la máxima condena y más enérgica reacción por parte de todos nosotros.

Al mismo tiempo, aún se debe trabajar mucho para avanzar en torno a la universalización plena del Tratado para la No Proliferación.

En relación a la posibilidad de retiro del Tratado, el párrafo 1 del Artículo X establece - frente a acontecimientos extraordinarios- un derecho que forma parte integral e inseparable del delicado equilibrio legal sobre el que se funda el Tratado de No Proliferación. Ese derecho no debe ser restringido.

Al mismo tiempo, existe el preocupante antecedente de un caso en el cual se produjo un uso abusivo de ese derecho, con serias consecuencias para la seguridad internacional. No obstante tratarse de un hecho aislado hasta el presente, el análisis de que esa posibilidad se repita en el futuro no debería descartarse. En ese sentido sería conveniente identificar posibles formas para responder o desalentar otro caso de uso abusivo del Art X párrafo 1, sin menoscabar en modo alguno el ejercicio soberano del legítimo derecho a retirarse en las condiciones excepcionales que establece el Tratado.

El Tratado para la No Proliferación de las Armas Nucleares es nuestra mejor herramienta para avanzar hacia un mundo sin armas nucleares, más seguro y pacífico, eliminando así la más grave amenaza que se cierne sobre la humanidad.

Sin embargo, el Tratado de No Proliferación es esencialmente un tratado de seguridad, y solamente su aplicación completa brindará seguridad para todos.

Muchas gracias.